

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171.

Imprime. - Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com Jueves, 2 de octubre de 2003 Núm. 227

Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

	Precio (€)	IVA (€)
Anual	47,00	1,88
Semestral	26,23	1.04
Trimestral	15,88	0,63
Franqueo por ejemplar	0,26	
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0.02
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02

ADVERTENCIAS

1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO



ágina		Página
-	Administración Local	5
1	Administración de Justicia	. 15
2	Anuncios Particulares	16
5	Anuncios Urgentes	-
	- 1 2	 Administración Local

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS MEDIANTE SUBASTA -PRO-CEDIMIENTO ABIERTO-

La Presidencia de esta Diputación Provincial mediante Decreto y la Comisión de Gobierno, han resuelto llevar a cabo la contratación por el sistema de subasta -procedimiento abierto- de las obras que a continuación se relacionan:

Obra

Tipo de Sello Plazo ejec. Fianza licitación provincial meses provisional

P.P.2003/1 "Remodelación de la plaza Mayor en Algadefe -desglosado 3ª fase-. NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo G, subgrupo 6, categoría c) 124.000,00 24,80 P.P.2003/2 "Pavimentación de calles en el municipio de Alija del Infantado" 120.000,00 24,00 CUATRO 2 400 00 P.P.2003/3 "Pavimentación de calles en diversas localidades del municipio de La Antigua (Grajal de la Ribera)" 86.957,94 17,39 1.739,15 P.P.2003 /21 "Pavimentación de calles y ejecución de aceras en el municipio de Cimanes del Tejar" 120.000.00 24.00 2,400,00 TRES P.P.2003/28 "Mejora de la Red de alumbrado público en el término municipal de Folgoso de la Ribera" 90.000,00 18,00 1.800.00 P.P.2003/90 "Travesías Zona Oriental". NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo G, subgrupo 4, categoría d) 360.000,00 72,00

P.P.2003/93 "Travesías Zona Occidental".

Tipo de Plazo ejec. Fianza licitación provincial meses provisional

NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo G, subgrupo 4, Categroría d) 360.000,00 72,00 FCL2003/80 "Abastecimiento, saneamiento y reposición de pavimento y aceras en varias calles en Santa María del Páramo". NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo E, subgrupo 1, categoría d) y grupo G, subgrupo 6, categoría d) FCL2003/85 "Finalización de piscinas

y vestuarios en Carbajal de la Legua". NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo C, categoría d)

POL2003/311 "Polígono Industrial (ampliación parking vehículos pesados y nave auxiliar) en Valencia de Don Juan". NOTA. Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo C, subgrupo 3, categoría d) y grupo C, subgrupo 4, categoría d)

214.575,48 42,92 CUATRO-

310.662,94 62,13

Los proyectos técnicos de las obras nºs: 90 y 93 del Plan Provincial de Obras y Servicios se encuentran expuestos al público en la Oficina

200.000,00 40,00

de Cooperación de la Diputación Provincial de León durante el plazo de los 8 días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 93 del RDL 781/86, de 18 de abril.



Asimismo los proyectos y pliegos de condiciones económicoadministrativas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9.00 a 13.00 horas, Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, Plaza de San Marcelo, 6–24071 LEÓN—, Tfnos.: 987 29 22 69, 987 29 21 50, 987 29 22 20 y 987 29 21 49, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil. La apertura se llevará a cabo al séptimo día natural de la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 12.00 horas, y si coincidiera en sábado o festivo, al siguiente día hábil a la citada fecha.

Contra la presente resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 30 de septiembre de 2003.—EL PRESIDENTE, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

7326

72,80 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

Número expediente: 24 03 03 00031872. Nombre/razón social: Hassine Mohamed.

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES (TVA-404)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03 de León.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Hassine Mohamed, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

"Providencia: Una vez autorizada, con fecha 3 de septiembre de 2003, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 16 de octubre de 2003, a las 11.00 horas, en la avenida Facultad 1, 2, localidad de León, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 118 de su Orden de Desarrollo.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, son los indicados en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75 o 50 por 100, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes".

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

- 1.—Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan, distribuidos en lotes.
- 2.—Los bienes se encuentran en poder del depositario Depósito Legal de Bienes SL, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en avenida San Froilán, 24005 León, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante.
- 3.—Que todo licitador habrá de consignar, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social actuante, en la cuenta 0049 6275 21 2810001017, el 25 por 100 del tipo de la misma en primera licitación, así como presentar el resguardo justificativo de dicha consignación, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de la subasta. La citada consignación podrá ser sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía de, al menos, el 25 por 100 del tipo de subasta en primera licitación si en el apartado de advertencias del presente anuncio así se autoriza.

Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25 por 100 del tipo de la subasta, salvo que se hubiese consignado su importe o constituido aquel para la primera o segunda licitación. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen consignado o depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate; además se exigirán las responsabilidades en que pudieren incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe consignado o depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

- 4.—El rematante deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la "Tesorería General de la Seguridad Social—Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda" la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad consignada o del depósito constituido, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de cinco días.
- 5.—La consignación o el depósito para las licitaciones podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse el depósito, si se hubiere autorizado, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por el importe total del depósito a nombre de "Tesorería General de la Seguridad Social —Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda". Todo depositante, al constituir el depósito, podrá efectuar otra y otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones.
- 6.—La subasta comprenderá dos licitaciones, y en su caso, si así lo decide el Presidente de la mesa de subasta, una tercera licitación, para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del Presidente de la mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.
- 7.—Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.
- 8.—Mediante el presente anuncio se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, los deudores con domicilio desconocido.
- 9.—En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de

Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995 de 6 de octubre (*Boletín Oficial del Estado* del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*Boletín Oficial del Estado* del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advertencias:

El depositario mostrará el vehículo a los interesados en su adquisición durante los dos días anteriores a la subasta, de 13.00 a 15.00 horas, previa cita.

Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la dirección de Internet: http://www.seg-social.es.

León, 5 de septiembre de 2003-El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

7214 102,40 euros

* * *

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*BOE* del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*BOE* del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. Calle Lucas de Tuy, 9 - León. Teléfonos: 987 24 93 90 y 987 24 93 52. Fax: 987 22 55 42.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CP.	EXPTE	PROCEDIMIENTO	UNIDAD
CRISTOBAL MONTALVO GONZALEZ	LA BAÑEZA	24750	24/03/03/381/38	EMBARGO VEHICULOS	U.R.E. 24/03
EMILIO PEREZ FERNANDEZ	BENAVIDES ORBIGO	24280	24/03/03/585/48	EMBARGO VEHICULOS	U.R.E. 24/03
ALICIA MARCOS CARBAJO MIGUEL LLORENTE LLORENTE GERARDO PARADELO FUENTE	MANSILLA DE MULAS ASTORGA	24210 24700	24/03/03/821/90 24/03/03/960/35	EMBARGO VEHICULOS EMBARGO VEHICULOS	U.R.E. 24/03 U.R.E. 24/03
ANTONIO FERNANDEZ RAMOS	ASTORGA	24700	24/03/03/883/55	EMBARGO VEHICULOS	U.R.E. 24/03
JOSE ANTONIO GASRCIA FDEZ.	SANTAS MARTAS	24339	24/03/97/591/70	EMBARGO VEHICULOS	U.R.E. 24/03

León, 18 de agosto de 2003.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

6486 44,80 euros

* * *

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*BOE* del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*BOE* del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Sociál indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. Calle Lucas de Tuy, 9 - León. Teléfonos: 987 24 93 90 y 987 24 93 52. Fax: 987 22 55 42.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

Nº EXPEDIENTE NOMBRE O RAZON SOCIAL LOCALIDAD PROCEDIMIENTO UNIDAD

24/03/03/40/85	Ma ASCENSION GARCIA SANTOS	VALENCIA I	DON JUAN	EMBARGO	SUELDO	URE 2	24/03
44 44 44	MANUEL NIETO ROSA	44	**	"	"	46	44
24/03/02/368/95	Ma LUISA RUBIO SANCHEZ	CISTIERNA		EMBARGO	SUELDO	URE 2	24/03
	7JOSE M. VEGA RUBIO	VALDERAS		EMBARGO	SUELDO	URE 2	24/03
24/03/94/304/90	JOSE M. APARICIO ARES	ASTORGA		EMBARGO	SUELDO	URE 2	24/03

León, 18 de agosto de 2003.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

6487

40,00 euros

* * *

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*BOE* del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*BOE* del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. Calle Lucas de Tuy, 9 - León. Teléfonos: 987 24 93 90 y 987 24 93 52. Fax: 987 22 55 42.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

Nº expediente: 24/0302/1191/45.

Nombre o razón social. Ferrallas Eside SL. Procedimiento: Embargo tarjeta de transporte.

Unidad: URE 24/03.

León, 18 de agosto de 2003.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

6488

38,40 euros

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/06305, O-118-03.

Asunto: Solicitud de autorización para las obras de ampliación del puente de la C-631 sobre el río Orallo en dominio público hidráulico y zona de policía.

Peticionario: Junta de Castilla y León-Servicio Territorial de Fomento.

CIF nº: S 7400006H.

Domicilio: AV\ Peregrinos, s/n.- 24071 León.

Nombre del río o corriente: Río Orallo.

Punto de emplazamiento: Villager de Laciana.

Término municipal y provincia: Villablino (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras consisten básicamente en la ampliación de la estructura de paso de la carretera C-631 sobre el río Orallo mediante un ensanche de la actual de 5 m agua arriba, realizado con la ampliación de los muros/estribo, aletas y tablero con vigas prefabricadas, cuyo emplazamiento y características aparecen descritas y definidas en la documentación que forma parte del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Villablino, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena –24400 Ponferrada–León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Encargado, Neftalí Almarza Fernández.

24,80 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/06302, O-115-03.

Asunto: Solicitud de autorización para las obras de construcción de un puente en dominio público hidráulico y zona de policía.

Peticionario: Diputación Provincial de León.

CIF nº: P 2400000B.

Domicilio: PL\ San Marcelo, 6.- 24071 León.

Nombre del río o corriente: Arroyo de la Sierra.

Punto de emplazamiento: Odollo.

Término municipal y provincia: Castrillo de Cabrera (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras consisten básicamente en la construcción de un nuevo puente sobre el arroyo de la Sierra, aguas abajo del obsoleto paso existente y a escasa distancia de la localidad de Odollo, para mejora del trazado del Camino Vecinal que da acceso a esta población, cuyo emplazamiento y características aparecen descritas y definidas en la documentación que forma parte del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena –24400 Ponferrada—León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Encargado, Neftalí Almarza Fernández.

7248

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/06301, O-114-03.

Asunto: Solicitud de autorización para las obras de construcción de puente y prolongación de tajea en dominio público hidráulico y zona de policía, en el CV de Villafranca del Bierzo.

Peticionario: Diputación Provincial de León.

CIF nº: P 2400000B.

Domicilio: PL\ San Marcelo, 6.- 24071 León.

Nombre del río o corriente: Río Burbia y Arroyo de Valdenogales.

Punto de emplazamiento: Paradaseca y Puente de Rey.

Término municipal y provincia: Villafranca del Bierzo (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras consisten básicamente en la construcción de un nuevo puente sobre el río Burbia en Paradaseca, aguas abajo del actual, y en la ampliación de una tajea sobre el arroyo de Valdenogales en Puente de Rey, que forman parte del CV de Villafranca a Tejeira, cuyo emplazamiento y características aparecen descritas y definidas en la documentación que forma parte del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena –24400 Ponferrada—León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Encargado, Neftalí Almarza Fernández.

7249

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Servicio Territorial de Fomento

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación de las fincas sitas en los términos municipales de Riello, Murias de Paredes y Villablino, y afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de la obra: "Mejora de plataforma y firme carretera LE-493, de La Magdalena (intersección con C-623) a Rioscuro (intersección con C-623). Tramo: Vegarienza-Rioscuro P.K. 56,000 al 86,700. Clave: 2.1-LE-22/M", este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, de acuerdo con los edictos con relación de propietarios expuestos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Riello, Murias de Paredes y Villablino, en los lugares, fechas y horas que a continuación se detallan, para proceder al pago de las cantidades asignadas como depósito previo y/o perjuicios por la rápida ocupación, procediéndose seguidamente al levantamiento de las actas de ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados:

Término municipal	Lugar pago	Fecha	Hora
Riello	Ayuntamiento	16 de octubre de 2003	10.00 a 10.30
Murias de Paredes	Ayuntamiento	16 de octubre de 2003	11.00 a 13.30
Villablino	Ayuntamiento	16 de octubre de 2003	14.00 a 14.15

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

León, 23 de septiembre de 2003.—La Jefe del Servicio Territorial, Ana I. Suárez Fidalgo.

7259

25,60 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y COBRANZA DE PADRONES

Aprobado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 16 de septiembre de 2003:

- a) Padrón de la tasa por aprovechamientos especiales de la vía pública con paso de vehículos a través de las aceras –vados– y reservas de espacio, del año 2003.
- b) Padrón de la tasa por aprovechamiento especial de la vía pública con puestos y otras instalaciones, del año 2003.
- c) Padrón de la tasa por ocupaciones del vuelo de la vía pública con grúas torre, del 2º semestre de 2003.
- d) Padrón de la tasa por quioscos y otras instalaciones fijas en bienes de uso público, del 3^{er} trimestre de 2003.

De conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, y de las ordenanzas municipales, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo los interesados examinar los padrones en la oficina de Gestión Tributaria del Ayuntamiento.

a) Recursos: Contra el acuerdo anterior, que no es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que lo dictó dentro del mes siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación por silencio administrativo. Se podrá, no obstante, interponer el recurso que se estime procedente.

Período voluntario de pago: Del 20 de septiembre al 20 de noviembre de 2003.

Modalidad de cobro: El pago podrá hacerse efectivo presentando los ejemplares del recibo "Para el contribuyente" y "Para la entidad colaboradora" que se remiten por correo al domicilio de los contribuyentes, en cualquiera de las siguientes entidades colaboradoras en la recaudación.

- Banco Santander Central Hispano.
- Caja España.
- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA).
- Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona La Caixa-.

- Caja de Madrid.
- Caja Duero.
- Caixa Galicia.
- Banco Español de Crédito (Banesto).
- Banco Pastor.
- Banco Simeón.
- Banco Atlántico.
- Caixa Catalunya.
- Banco Herrero.
- Banco Popular Español.
- Caja Laboral Popular.
- Caja Rural del Duero.
- Banco Zaragozano.
- Banco Castilla.
- Ibercaja, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.
 - Kutxa, Caja Guipuzcoana San Sebastián.

Si el documento de ingreso no fuera recibido por el contribuyente, o se hubiese extraviado, deberá personarse en la Recaudación Municipal, calle Ordoño II, nº 10-1ª planta, de 9.00 a 14.00 horas de lunes a viernes, que extenderá el duplicado correspondiente.

d) Período ejecutivo: Vencido el plazo de ingreso en período voluntario sin que hubiese sido satisfecha la deuda, se exigirá su importe por la vía de apremio, con el recargo del 20 por 100, intereses de demora hasta la fecha de su ingreso y costas que resulten.

Nota importante: Dado que la notificación se efectúa mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se entiende hecha aunque el contribuyente no reciba los documentos de ingreso que se remiten por correo, por lo que si no tiene domiciliado el pago y no recibe tales documentos deberá acudir a la Recaudación Municipal, al objeto de evitar incurrir en vía de apremio, con el devengo de los recargos y costas correspondientes.

León, 16 de septiembre de 2003.—El Alcalde, Francisco Fernández Álvarez.

7010 62,40 euros

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de León

Hace saber: Habiéndose intentado por dos veces la notificación a los contribuyentes que a continuación se relacionan sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Excelentísimo Ayuntamiento, en aplicación de lo así establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, por medio del presente anuncio se les cita para comparecer, por sí o por medio de sus representantes, en el lugar que se indica al objeto de ser notificados en el plazo de diez días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal. Concepto: Liquidación Tributaria. 15/2003.

Lugar de comparecencia: Excelentísimo Ayuntamiento de León. Avenida Ordoño II, número 10, 1ª planta.

Contribuyente	DNI/NIF	Concepto
Teethnetclinica SL	B82288010 002361/0001	Tasa Licencias Urbanísticas
Teethnetclinica SL	B82288010 002361/0001	Imp.Construc., Intalac. y obras

León, 18 de septiembre de 2003.—El Recaudador, Bernardo Rodríguez Alonso.

7012 20,00 euros

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de León

Hace saber: Habiéndose intentado por dos veces la notificación a los contribuyentes que a continuación se relacionan sin que haya

sido posible practicarla por causas no imputables a este Excelentísimo Ayuntamiento, en aplicación de lo así establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, por medio del presente anuncio se les cita para comparecer, por sí o por medio de sus representantes, en el lugar que se indica al objeto de ser notificados en el plazo de diez días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal. Concepto: Liquidación Tributaria. 12/2003.

Lugar de comparecencia: Excelentísimo Ayuntamiento de León. Avenida Ordoño II, número 10, 1ª planta.

Contribuyente	DNI/NIF	Concepto
Escanciano, Montousse, Juan José	09603618Z	000021/0001 Imp. Construc., Instalac. y Obras
Martínez, Juanes, Ana Isabel	09783393K	0001820 I.B.I. Urbana
Min Zhou Jian	00687102T	000172/0001 Tasa Licencia Urbanísticas
Min Zhou Jian	00687102T	000172/0001 Imp. Construc. Instalac. y Obras
Pedre, Lorenzo, M. Ángela	76569760T	000058/0001 Imp. Construc. Instalac. y Obras
Promociones Julio Feo, S.L.	B24314023	0001869 I.B.I. Urbana
Promociones Julio Feo, S.L.	B24314023	0001870 I.B.I. Urbana
Promociones Julio Feo, S.L.	B24314023	0001871 I.B.I. Urbana
Promociones Julio Feo, S.L.	B24314023	0001872 I.B.I. Urbana
Promociones Julio Feo, S.L.	B24314023	0001873 I.B.I. Urbana
Promociones Julio Feo, S.L.	B24314023	0001876 I.B.I. Urbana
Promociones Julio Feo, S.L.	B24314023	0001878 I.B.I. Urbana
Promociones Julio Feo, S.L.	B24314023	0001879 I.B.I. Urbana
Promociones Julio Feo, S.L.	B24314023	0001885 I.B.I. Urbana
Promociones Julio Feo, S.L.	B24314023	0001886 I.B.I. Urbana
Promociones Julio Feo, S.L.	B24314023	0001888 I.B.I. Urbana
Promociones Julio Feo, S.L.	B24314023	0001889 I.B.I. Urbana
Zamarreño, Villa, María	24355048A	0001775 I.B.I. Urbana
Zamarreño, Villa, María	24355048A	0001805 I.B.I. Urbana

León, 16 de septiembre de 2003.—El Recaudador, Bernardo Rodríguez Alonso.

6951 36,80 euros

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de León

Hace saber: Habiéndose intentado por dos veces la notificación a los contribuyentes que a continuación se relacionan sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Excelentísimo Ayuntamiento, en aplicación de lo así establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, por medio del presente anuncio se les cita para comparecer, por sí o por medio de sus representantes, en el lugar que se indica al objeto de ser notificados en el plazo de diez días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal. Concepto: Liquidación Tributaria. 14/2003.

Lugar de comparecencia: Excelentísimo Ayuntamiento de León. Avenida Ordoño II, número 10, 1ª planta.

Contribuyente	DNI/NIF	Concepto
Blanco, Fernández, Raimundo Luis	44427436S	000047 Asist. y estancias
García, Navarro, Montserrat	09806263Y	Guarderías 000058 Asist. y estancias Guarderías

DNI/NIF	Concepto
26670963W	000059 Asist. y estancias Guarderías
09754320C	000061 Asist. y estancias Guarderías
00000000	000063 Asist. y estancias Guarderías
71417343C	000065 Asist. y estancias Guarderías
71445916G	000066 Asist. y estancias Guarderías
71420865T	000068 Asist. y estancias Guarderias
12774594A	000075 Asist. y estancias Guarderías
	26670963W 09754320C 00000000 71417343C 71445916G 71420865T

León, 18 de septiembre de 2003.—El Recaudador, Bernardo Rodríguez Alonso.

7011 32,80 euros

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de actividad para las siguientes actividades:

-A Supercor SA, representada por don Luciano Martín Moraleda, para supermercado alimentación en sector Área 17, parcela 20 y 22.* Expediente número 16/03 de Establecimientos.

-A Retevisión Móvil SA, representada por Raffaele Sorrentino, para proyecto especial cobertura interior "Corte Inglés" en calle Fray Luis de León, 21. Expediente número 240/02 de Establecimientos.

-A Retevisión Móvil SA Amena, representada por don Óscar López, para estación base de telefonía móvil en la avenida Gran Vía de San Marcos, 22. Expediente número 1027/02 V.O. de Establecimientos.

León, 15 de septiembre de 2003.-El Alcalde, P.D., Humildad Rodríguez Otero

7014 15,20 euros

* * *

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y COBRANZA DEL PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (I.A.E.) DE 2003

A. Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, adoptado en sesión ordinaria celebrada en fecha 9 de septiembre de 2003, se aprobó el Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), correspondiente al ejercicio 2003.

De conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar el referido Padrón en la Oficina de Gestión Tributaria del Ayuntamiento e interponer los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante la Comisión Municipal de Gobierno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, a los efectos de interponer recurso contencioso administrativo.
- b) Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a que se entienda producido el silencio administrativo, en el supuesto de que la Administración no

resolviera expresamente. Podrán, no obstante, interponer el recurso que estimen procedente.

B. Periodo voluntario de pago: Del 20 de septiembre al 20 de noviembre, ambos inclusive, de 2003.

C.El pago podrá hacerse efectivo por los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación, en las oficinas bancarias de las siguientes entidades colaboradoras:

Caja España.

Banco Santander Central Hispano (SCH).

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA).

Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona - La Caixa.

Caixa Galicia.

Caja Duero.

Banco Pastor.

Caja Madrid.

Caja Simeón.

Banco Atlántico.

Banco Español de Crédito (Banesto).

Caixa Catalunya.

Banco Herrero.

Banco Popular Español.

Banco Zaragozano.

Caja Laboral Popular.

Caja Rural del Duero. Banco de Castilla.

Ibercaja.

Kutxa.

Para el abono de este impuesto, los interesados se personarán en los lugares indicados con los ejemplares del recibo "Para el contribuyente" y "Para la entidad colaboradora", que se remiten por correo ordinario al domicilio de los contribuyentes. En el supuesto de que dicho documento de ingreso no fuera recibido o se hubiese extraviado, deberá realizarse el ingreso en la Recaudación Municipal, que extenderá el recibo correspondiente.

D. Periodo ejecutivo: se inicia a partir del día siguiente al de terminación del periodo voluntario de pago.

El inicio del periodo ejecutivo determina el devengo de un recargo del 20% del importe de la deuda, intereses de demora y costas del procedimiento. No obstante, el recargo será del 10% si el ingreso se efectúa antes de que se notifique la providencia con la que se inicia el procedimiento de apremio. (Artículo 127 de la Ley General Tributaria.)

León, 11 de septiembre de 2003.-El Alcalde, P.D., Humildad Rodríguez Otero.

7015

55,20 euros

* *

ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DEL SECTOR "LA LASTRA": APROBACIÓN: NOTIFICACIÓN POR EDICTO

Dada la imposibilidad de proceder a la notificación del acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 2 de septiembre de 2003 por el trámite usual a los siguientes interesados:

Santiago Baños Fernández

Esteban Martínez Álvarez

Santos Sánchez Martínez

Francisca Espinosa Aller

Olvido Gutiérrez Aller (último domicilio: Guardo)

Encarnación Gutiérrez Aller

Froilán Espinosa Sandoval

María Gutiérrez García

Isabel Gordón Díez

Elsa López Robles

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza la citada notificación por medio del presente anuncio:

"Participo a usted que la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de septiembre de 2003, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Urgencia.-Fuera del orden del día, y previa declaración de urgencia, se incluye el siguiente asunto:

24.- Escritura de constitución del sector La Lastra: Aprobación.-Se dio cuenta del expediente número 158/02 de la Adjuntía de Urbanismo, promovido mediante escrito presentado con fecha 19 de abril de 2002, por don Carlos V. Rivera Blanco y otros propietarios de terrenos integrados en el Sector "La Lastra", que tiene como objeto el Proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación del Sector.

Evacuado el trámite de audiencia previsto en el artículo 81.1.a de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se procede, en virtud de acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de fecha 18 de marzo de 2003, a la aprobación del citado proyecto de estatutos de conformidad con la documentación presentada.

Este acuerdo se publica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81.1.b de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 89, de 19 de abril de 2003.

A solicitud de este Excelentísimo Ayuntamiento, por el señor Registrador de la Propiedad número tres se ha expedido certificación de dominio y cargas de las fincas incluidas en la citada Unidad de Actuación. No teniendo constancia de que se haya practicado la nota marginal de iniciación del procedimiento prevista en el artículo 5 del RD 1093/1997, de 4 de julio.

El día 12 de junio de 2003 don Pablo Alonso Llamazares presenta en el Registro General de este Ayuntamiento, a efectos de su aprobación y posterior envío al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, la escritura pública de constitución de la entidad urbanística Junta de Compensación del Polígono "La Lastra", otorgada en León el día 29 de abril de 2003 ante el Notario don Santiago Alfonso González López, número 523 de su protocolo, comprensiva de los siguientes extremos:

Relación de propietarios que otorgan la escritura de constitución, a los que corresponde más del 50% del aprovechamiento del Sector.

Relación de las fincas integrantes del Sector con referencia a la superficie aportada en cada parcela y a sus titulares.

Plano de estructura de la propiedad del suelo.

Personas que han sido designadas para ocupar los cargos del órgano rector, entre cuyos miembros está el representante de la Administración.

Debiendo precisarse que los representantes corporativos en la Junta de Compensación son, en la actualidad, don Francisco J. Gutiérrez González (Consejo Rector) y don Javier Chamorro Rodríguez (Asamblea General), en virtud de designación realizada en sesión del Pleno Municipal de 29 de julio de 2003.

El día 19 de agosto de 2003 don Pablo Alonso Llamazares presenta en el Registro General de este Ayuntamiento los siguientes documentos públicos:

Actas de manifestación complementarias a la escritura de constitución, otorgadas el día 6 de agosto ante el Notario don Santiago A. González López, números 838 y 845 de su protocolo, sobre corrección de errores que afectan a las fincas número 58 y 95 del sector.

Escritura de subsanación y complemento otorgada en la misma fecha y ante el mismo Notario, número 846 de su protocolo, sobre aclaración de superficies y titulares de las fincas 1, 75A, 75B, 88A y 88B de la escritura de constitución, a los efectos de su incorporación a la misma.

Considerando lo dispuesto en los artículos 81 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, 24, 25, 26, 27, 28, 157, 168 y 169 del Reglamento de Gestión Urbanística, de 25 de agosto de 1978, y 5 del R.D. 1903/1997, de 4 de julio, se acordó:

1º.-Aprobar la constitución de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación "Sector La Lastra", formalizada en la escritura pública otorgada en esta ciudad, el día 29 de abril de 2003, ante el Notario don Santiago Alfonso González López (número 523 de su protocolo), dentro del plazo previsto en el artículo 81.1.d de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, una vez aprobado, en virtud de acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de fecha 18 de marzo de 2003, el Proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación, objeto de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 89, de 19 de abril de 2003.

2º.-Aprobar el contenido de las actas de manifestaciones complementarias a la citada escritura de constitución, otorgadas, la primera, por don Pablo Alonso Llamazares y otros y, la segunda, por el señor Alonso Llamazares en su calidad de Presidente de la Junta de Compensación, en León, a 6 de agosto de 2003, ante el Notario don Santiago A. González López, números 838 y 845 de su protocolo, en el bien entendido de que, como tales manifestaciones, su validez y eficacia vendrá determinada por las facultades, capacidad y legitimación de los otorgantes respecto de su contenido. Aprobándose, igualmente, el contenido de la escritura pública de subsanación y complemento otorgada por el presidente de la Junta de Compensación en la misma fecha, ante el citado Notario, con el número 846 de su protocolo.

3º.-Significar a Construcciones López Pérez SL, representada por don Ángel López Pérez, que cualquier rectificación de la extensión superficial, linderos u otras circunstancias descriptivas de las parcelas se resolverá en el expediente relativo al Proyecto de Reparcelación, debiendo comunicarle que, respecto a las consideraciones formuladas en el Acta de Manifestaciones aportada al expediente, esta entidad tiene la obligación de ejercer las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos. En tal sentido, esta Administración Municipal entiende que se ha incurrido en un error en la descripción de la parcela 58 de la escritura de constitución, en cuanto se ha configurado incluyendo como parte de la misma la finca catastral número 9475704, con una cabida de 330 m², cuando ésta no es objeto de la compraventa, a la vista del título de adquisición aportado al expediente, y figura en el Catastro a nombre de este Ayuntamiento, tal y como consta en la certificación catastral descriptiva y gráfica expedida por la Gerencia del Catastro.

4º.- Remitir el presente acuerdo, junto a una copia compulsada de la escritura de constitución, en la que se recogen los Estatutos objeto de aprobación, y de las actas y escritura complementarias antes señaladas, así como de certificación del acuerdo plenario de 29 de julio de 2003 en virtud del cual se procede al nombramiento de los representantes municipales, al Registro de Entidades Urbanísticas colaboradoras, dependiente de la Comisión Territorial de Urbanismo, para su inscripción. Momento en el que la entidad urbanística de referencia adquirirá personalidad jurídica a los efectos oportunos.

5°.-Notificar el presente acuerdo a los propietarios de terrenos integrados en el sector, significando a aquellos que no hayan consentido su incorporación a la Junta de Compensación mediante el otorgamiento de escritura pública que, habiendo transcurrido el plazo de tres meses desde la publicación de los Estatutos establecido en el artículo 81.1.d) de la LUCYL, y sin perjuicio de la libre transmisión de sus terrenos, podrán solicitar la expropiación de sus bienes y derechos en beneficio de la Junta, quedando inmediatamente excluidos de la misma. Asimismo la Junta podrá instar la expropiación de sus bienes y derechos.

6°.-Constituida la Junta de Compensación, todos los terrenos comprendidos en la Unidad quedan directamente vinculados a la actuación y afectados al cumplimiento de obligaciones inherentes al sistema (artículo 168.1 R.G.U.). Afección que se debe hacer constar por nota marginal en el Registro de la Propiedad, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento de Gestión Urbanística.

A este respecto, dado que de la certificación expedida por el Registrador de la Propiedad de León número tres no se deduce la consignación de la nota marginal prevista en el artículo 5 del R.D. 1093/1997 con respecto a las fincas incluidas en la unidad, no habiéndose procedido al depósito de los Estatutos previsto en el artículo 81.1.b de la LUCyL al no haber sido remitidos por este Ayuntamiento,

a través del presente acuerdo se solicita la evacuación por el Registro de ambas actuaciones, a cuyo efecto se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia compulsada de los Estatutos para su depósito y anexo comprensivo de las fincas registrales respecto de las que hay que practicar la nota marginal".

Del anterior acuerdo se dará cuenta a la Comisión Informativa de Urbanismo, Viviendas, Obras, Infraestructuras y Parque Móvil en la primera reunión que celebre.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá usted interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación.

No obstante, con carácter potestativo y previo al anterior recurso, podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación, ante el mismo órgano que ha dictado el acto que se impugna, recurso que se entenderá desestimado si en el plazo de un mes no se notifica la oportuna resolución, a efectos de interposición del correspondiente recurso contencioso administrativo, que habrá de interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de la resolución expresa del recurso de reposición o en el plazo de seis meses contado a partir del día siguiente a aquel en que se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente ejercitar.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos oportunos. León, 9 de septiembre de 2003.-El Alcalde, P.D., Humildad Rodríguez Otero.

7016

149,60 euros

ASTORGA

Por resolución número 103/2003, de fecha 10-09-2003, la Alcaldía ha delegado la representación municipal en el Consejo de Salud de la Zona Básica de Salud de Astorga II, en la Concejala doña Victorina Alonso Fernández.

Lo que se hace público en cumplimiento de la normativa aplicable.

Astorga, 12 de septiembre de 2003.–El Alcalde (ilegible). 6997 3,60 euros

CASTROCONTRIGO

Por don Roberto Morán Cadierno, se solicita cambio de titularidad a su favor de la licencia de actividad de café-bar Avenida, sito en la avenida Rey Gunderico, de Castrocontrigo.

Lo que se hace público para que quien pudiera resultar afectado, de algún modo, pueda formular, ante este Ayuntamiento, las observaciones y alegaciones que considere pertinentes en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Castrocontrigo, 8 de septiembre de 2003.–El Alcalde, Óscar Carracedo González.

* * *

El Pleno del Ayuntamiento de Castrocontrigo, en sesión ordinaria celebrada el 5 de septiembre de 2003, acordó aprobar el expediente número 1 de modificación de créditos al Presupuesto Municipal de 2003, por importe de 14.000 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2, en relación con el 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones a que hubiere lugar en derecho.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Castrocontrigo, 8 de septiembre de 2003.-El Alcalde, Óscar Carracedo González.

6940

12,20 euros

SANTA MARINA DEL REY

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de agosto de 2003 ha aprobado el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la ejecución de la obra de "Urbanización de calles en el municipio de Santa Marina del Rey, 2º desglosado de la calle Rioviejo —calle Campo de Fútbol—" cuya obra ha sido incluida por la Diputación Provincial con el número 61 en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2003, con una inversión considerada de 46.147,41 euros y una subvención de 23.073,70 euros (50%), siendo los restantes 23.073,71 euros (50%) aportación a cargo del Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (*BOE* n° 80, de 3 de abril; rect. *BOE* n° 139, de 11 de junio), y artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales (*BOE* n° 313 de 30 de diciembre de 1988; rect. *BOE* n° 193, de 14 de agosto), se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles al efecto de que durante el citado plazo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la Ley 39/1988, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Asimismo dentro de dicho plazo los propietarios o titulares afectados por la realización de la obra podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, conforme a lo establecido en el artículo 36.2 de la Ley 39/1988.

Santa Marina del Rey, 9 de septiembre de 2002.–El Alcalde, José Emilio Fuertes Pérez.

6941

5,40 euros

* * :

Por acuerdo del Pleno, de fecha 4 de septiembre de 2003, ha sido aprobado el proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de la obra de "Desglosado nº 3 del proyecto de pavimentación de calles en el municipio de Santa Marina del Rey -calle Rioviejo-", para la que se han concedido ayudas con cargo al Fondo de Cooperación Local para 2003, orden PAT 309/2003 de 28 de febrero en cuyo anexo I figura la obra siguiente: "Santa Marina del Rey, nº expediente I/0043/2003, urbanización vía de acceso a instalaciones deportivas", coste total 97.142,86 euros, ayuda de la Junta de Castilla y León 68.000 euros y aportación municipal de 29.142,86, euros, por procedimiento abierto mediante subasta. (De conformidad con el artículo 122 del TRRL, "los pliegos de condiciones, después de aprobados por el Pleno de la Corporación, se expondrán al público durante el plazo de ocho días...". No obstante, la Junta Consultiva de Contratación, en su informe 13/00, de 6 de julio, entiende en su conclusión primera: "Que la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, al establecer una regulación total y uniforme de la tramitación de pliegos y de la publicidad de anuncios de contratos ha derogado tácitamente el artículo 122 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local en cuanto establecía el requisito de la exposición al público de los pliegos y anuncios de contratos".)

Proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de la obra de referencia por procedimiento abierto mediante subasta en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA con una antelación mínima de veintiséis días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 de la LCAP, cuyo contenido es el siguiente:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Ayuntamiento de Santa Marina del Rey.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
- c) Número de expediente: 03/2003.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Obra de "Desglosado nº 3 del proyecto de pavimentación de calles en el municipio de Santa Marina del Rey –calle Rioviejo—", para la que se han concedido ayudas con cargo al Fondo de Cooperación Local para 2003, orden PAT 309/2003, de 28 de febrero, en cuyo anexo I figura la obra siguiente: "Santa Marina del Rey, nº expediente I/0043/2003, urbanización vía de acceso a instalaciones deportivas", coste total 97.142,86 euros, ayuda de la Junta de Castilla y León 68.000 euros, y aportación municipal de 29.142,86 euros.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Santa Marina del Rey.
 - d) Plazo de ejecución: 3 meses.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
 - 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 97.142,86 euros.
 - 5. Garantía provisional: 2% presupuesto licitación.
 - 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Santa Marina del Rey.
 - b) Domicilio: Calle Doctor Vélez, 28.
 - c) Localidad y código postal: Santa Marina del Rey 24393.
 - d) Teléfono: 987 377 086.
 - e) Telefax: 987 377 480.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de finalización del plazo para concurrir a la licitación.
 - 7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: al no superar el umbral de 120.202,42 euros no se requiere clasificación del contratista. A título indicativo se señala el siguiente grupo, subgrupo y categoría: (artículo 25 de la LCA'P).

Grupo: G.

Subgrupo:

Categoría: B.

En su caso: grupos G, categoría B.

- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Sí, se acreditarán por los medios reglamentarios.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: A las 12.00 horas del día hábil vigésimo sexto (26), contado a partir del inmediato posterior a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- b) Documentación a presentar: La establecida en la cláusula séptima del pliego de condiciones.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.- Entidad: Ayuntamiento de Santa Marina del Rey.
 - 2.- Domicilio: Calle Doctor Vélez, 28.
 - 3.- Localidad y código postal: Santa Marina del Rey 24393.
 - 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Santa Marina del Rey.
 - b) Domicilio: Calle Doctor Vélez, 28.
 - c) Localidad y código postal: Santa Marina del Rey 24393.
- d) Fecha: El día hábil vigésimo sexto (26), contado a partir del inmediato posterior a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
 - e) Hora: A las 13.30 horas.
- Otras informaciones: El Ingeniero redactor del proyecto don Daniel González Rojo.
 - 11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Santa Marina del Rey, 9 de septiembre de 2003.—El Alcalde, José Emilio Fuertes Pérez.

6975

77,60 euros

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de agosto de 2003 ha aprobado el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la ejecución de la obra de "Urbanización de calles en el municipio de Santa Marina del Rey, calle Las Remetonas" cuya obra ha sido incluida por la Diputación Provincial con el número 61 en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2003, con una inversión considerada de 43.852,62 euros y una subvención de 21.926,31 euros (50%), siendo los restantes 21.926,31 euros (50%) aportación a cargo del Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (BOE n° 80, de 3 de abril; rect. BOE n° 139, de 11 de junio), y artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales (BOE n° 313 de 30 de diciembre de 1988; rect. BOE n° 193, de 14 de agosto), se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles al efecto de que durante el citado plazo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la Ley 39/1988, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Asimismo dentro de dicho plazo los propietarios o titulares afectados por la realización de la obra podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, conforme a lo establecido en el artículo 36.2 de la Ley 39/1988.

Santa Marina del Rey, 9 de septiembre de 2002.–El Alcalde, José Emilio Fuertes Pérez.

7063

5,40 euros

PÁRAMO DEL SIL

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión extraordinaria de fecha 10 de septiembre de 2003, el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2003, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias, que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de un mes.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, conforme a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 30/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Páramo del Sil, 11 de septiembre de 2003.-El Alcalde, Ángel Calvo Fernández.

6942

3,40 euros

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 10 de septiembre de 2003, acordó la aprobación del proyecto técnico de "Páramo del Sil, captaciones, depósito y depuración en varios núcleos", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier Blanco Embun de la empresa Consultora Estudio de Ingeniería Civil SL, por importe de ejecución material de 152.386,34 euros y por base de licitación 215.657,14 euros. Queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y formulación de reclamaciones.

Páramo del Sil, 11 de septiembre de 2003.–El Alcalde, Ángel Calvo Fernández.

* * *

Aprobados inicialmente por la Comisión de Gobierno de fecha 2 de septiembre de 2003 los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana del ejercicio 2003, los mismos quedan expuestos al público por espacio de quince días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones.

Páramo del Sil, 11 de septiembre de 2003.–El Alcalde, Ángel Calvo Fernández.

6943

4,40 euros

CIMANES DE LA VEGA

Aprobado por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento de Cimanes de la Vega, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2003, el padrón para el devengo de las tasas de tránsito de ganado por la vía pública y desagüe de canalones e instalaciones análogas, todas ellas correspondientes al ejercicio económico del año 2003, se expone al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, a efecto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cimanes de la Vega, 12 de septiembre de 2003.—La Alcaldesa, María del Suceso Pérez Cadenas.

6971

2,40 euros

REGUERAS DE ARRIBA

Elaborados y remitidos por la Gerencia Territorial de Catastro los padrones precisos para la gestión del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana correspondientes al ejercicio 2003, conforme al artículo 78 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, modificada por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, se expone al público en las dependencias municipales por espacio de treinta días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Regueras de Arriba, 10 de septiembre de 2003.–El Alcalde, Miguel Martínez Álvarez.

6976

2,40 euros

VEGA DE INFANZONES

El Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 16 de septiembre de 2003 aprobó el nuevo proyecto técnico de la obra de "Pavimentación de calles y dotación de servicios" incluida con el nº 74 en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el año 2003, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Benjamín Fernández Aller y cuya cuantía asciende a la cantidad de 84.000 euros. Queda de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante quince días para la presentación de reclamaciones. De no presentarse ninguna el acuerdo se entenderá adoptado con carácter definitivo.

Vega de Infanzones, 17 de septiembre de 2003.–El Alcalde, Máximo Campano Estebánez.

6977

2,60 euros

* * *

El Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 10 de septiembre del actual, aprobó provisionalmente el expediente de modificación de créditos nº 3/03 por concesión de créditos extraordinarios.

Queda de manifiesto al público en la Secretaría-Intervención durante el plazo de quince días. De no presentarse ninguna reclamación en este plazo el acuerdo se entenderá adoptado con carácter definitivo.

Vega de Infanzones, 12 de septiembre de 2003.—El Alcalde, Máximo Campano Estebánez.

7052

2,20 euros

* * :

El Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 10 de septiembre del actual acordó solicitar del Banco de Crédito Local una operación de crédito, cuyas características esenciales son las siguientes:

 $2^{\rm o}$ Concertación de la operación de crédito a largo plazo nº 2/2003 y solicitud de autorización para la misma al Ministerio de Economía y Hacienda.

Por orden del señor Alcalde doy cuenta del expediente tramitado al efecto.

Don José Luis Blanco Paniagua dice que se ha omitido el dictamen de la comisión informativa correspondiente. Y que según el ROF dice que las comisiones informativas son obligatorias. Apela al informe de Secretaría-Intervención. En los mismos términos se expresa don Narciso González Redondo, que da lectura al citado informe.

El señor Alcalde manifiesta que en la actualidad estamos dentro de los límites legales de endeudamiento.

· Tras debatirse este punto, se somete a votación por mayoría absoluta (votaron en contra los miembros del grupo socialista y don José Luis Blanco Paniagua); se acordó:

1° Solicitar del Banco de Crédito Local un préstamo en las siguientes condiciones:

Importe: 60.000 euros.

Plazo de amortización: 10 años.

Tipo de interés: Euribor trimestral + 0,17%. Plazo de carencia y disposición: Hasta un año. Amortizaciones y liquidaciones: Trimestrales.

Comisión de apertura: 0,10%.

Otras comisiones: No tiene.

Destino: Financiación de las obras de la calle La Besada en Grulleros, obra de acondicionamiento de la Casa Consistorial y otras inversiones de interés municipal.

Recursos que quedan afectados: Participación en los tributos del Estado, impuesto sobre bienes inmuebles, impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, tasas y contribuciones especiales relativas a las obras para cuya financiación se solicita el préstamo.

Queda de manifiesto al público el expediente durante quince días para presentación de reclamaciones por los interesados.

Vega de Infanzones, 12 de septiembre de 2003.–El Alcalde, Máximo Campano Estebánez.

7059

8,40 euros

BORRENES

En sesión celebrada por el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento el día 13 de septiembre de 2003, se aprobó la modificación e implantación de las ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan, las cuales se exponen al público por espacio de treinta días, durante cuyo plazo se podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que se consideren oportunas:

Ordenanzas modificadas:

- 1. Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas.
- 2. Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.
- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
 - 4. Ordenanza reguladora de las plantaciones forestales.
- 5. Ordenanza reguladora de la limpieza y vallado de solares y de la conservación de fachadas.
 - 6. Ordenanza reguladora de la venta ambulante.

De no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional queda elevado a definitivo.

Borrenes, 15 de septiembre de 2003.-El Alcalde (ilegible).

* * *

Por el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2003, se aprobó la concertación de operación de crédito a suscribir con el Banco de Crédito Local, con las siguientes características financieras:

Importe: 20.000,00 euros.

Carencia: 1 año.

Plazo de amortización: 10 años.

Tipo de interés: Euribor 3 meses + 0,20%.

Cuotas de amortización: Trimestrales.

Comisión de apertura: 0,10%.

El expediente permanecerá en exposición pública por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado de no producirse estas.

Borrenes, 15 de septiembre de 2003.—El Alcalde, Eduardo Prada Blanco.

6978

7,60 euros

VILLASABARIEGO

Por don Julio García Martínez en representación de Ganados García Martínez SL se solicita licencia municipal para legalizar la actividad de explotación de ganado vacuno de carne, sita en la calle El Romero, 9, de la localidad de Villarente (Puente Villarente) de este municipio.

Lo que se expone al público por espacio de quince días en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villasabariego, 4 de septiembre de 2003.–El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

6998

12,00 euros

VEGA DE ESPINAREDA

En dumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se pone en general conocimiento que el señor Alcalde-Presidente, en fecha 12 de septiembre, ha adoptado el Decreto por el que se delega en el segundo Teniente de Alcalde y Concejal de este Ayuntamiento don Manuel Vidal Rodríguez la competencia atribuida a esta Alcaldía para la celebración de matrimonio civil el 20 de septiembre de 2003.

Vega de Espinareda, 15 de septiembre de 2003.–El Alcalde, Mario Guerra García.

6999

2,20 euros

GORDONCILLO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 12 de septiembre de 2003, el modificado del proyecto técnico de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio de Gordoncillo (Rehabilitación de la plaza Mayor)", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Daniel González Rojo, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se consideren oportunas.

Gordoncillo, 15 de septiembre de 2003.-El Alcalde, Urbano Seco Vallinas.

7034

2,40 euros

SAHAGÚN

Por don Pedro García Míguez se ha iniciado expediente para la concesión de licencia de actividad exenta de corral doméstico sito en la calle Adobería nº 10 de Galleguillos de Campos (León), según el número de cabezas indicado por el interesado y que a continuación se expresan: un jato, tres cerdos de cebo, cinco cabras y dos conejas madres.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes ante la Secretaría de este Ayuntamiento y en el período de quince días.

Sahagún, 15 de septiembre de 2003.—El Alcalde, José Manuel Lora García.

7053

12,80 euros

Por Phostel SL, representada por don Miguel Ángel Calvo Arroyo, se ha iniciado expediente para la concesión de licencia de actividad y obra de local con destino a taberna, sito en la plaza Mayor nº 12-bajo de Sahagún, conforme al proyecto básico y de ejecución redactado por el Arquitecto Técnico don Juan José Pastrana Ledesma.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes ante la Secretaría de este Ayuntamiento y en el período de quince días.

Sahagún, 15 de septiembre de 2003.–El Alcalde, José Manuel Lora García.

7054

12,00 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Acuerdo de 31 de julio de 2003, del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, relativo a la modificación de la plantilla de personal para la reclasificación de la Policía Local.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.3 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se hace pública la modificación de la plantilla, aprobada en Ayuntamiento Pleno de fecha 31 de julio de 2003 para la reclasificación de la Policía Local, con el objeto de adaptarla a lo dispuesto en la Ley de Coordinación de Policías Locales de 8 de abril de 2003 de Castilla y León:

Categoría Número de puestos de trabajo Grupo de titulación Escalas

Inspector de policía	Uno	В	Técnica
Subinspector de policía	Dos	В	Técnica
Oficial	Seis	С	Ejecutiva
Agente	Treinta y seis	C	Ejecutiva

Dicho expediente se expone al público a efectos de examen y reclamaciones, en el departamento de Personal, en horas de oficina, por plazo de quince días, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.1 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en relación con el artículo 126.3 del Texto Refundido de Régimen Local.

El acuerdo se elevará a definitivo en caso de no producirse reclamaciones.

San Andrés del Rabanedo, 1 de septiembre de 2003.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

6719

20,80 euros

VILLAOBISPO DE OTERO

Con fecha 13 de agosto de 2003, esta Alcaldía Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 23 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y artículos 52 y 53 del ROF resuelvo:

 A) Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento a los señores Concejales siguientes:

Juan Manuel García López.

Francisco Cordero Alonso.

- B) Delegar en la Comisión de Gobierno las atribuciones de su competencia, salvo las indelegables contempladas en el artículo 21.3 y 73 de la Ley 7/1985, y en concreto las señaladas en el artículo 21.1 letras b), d), f), j), n), o), p), q), r) y s) de la Ley 7/85.
- 1º) Estas delegaciones abarcan tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

- 2°) En cualquier momento el Alcalde podrá avocar el ejercicio de las atribuciones objeto de delegación.
- 3°) Dar cuenta al Pleno del contenido de este Decreto de delegación.

Lo que se hace público para el general conocimiento y a los efectos oportunos.

Villaobispo de Otero, 12 de septiembre de 2003.-El Alcalde (ilegible).

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.2 del ROF, se hace público que por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 1 de septiembre de 2003 se crea la Comisión de Gobierno y se delegan en ella las atribuciones siguientes del Pleno:

- 1.-El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria (artículo 22.2.j).
- 2.-La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento (artículo 22.2.k).
- 3.- La concertación de las operaciones de crédito, cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto -salvo las de Tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15% de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior-, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (artículo 22.2.m).
- 4.-Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto y en cualquier caso los 30.000,00 euros, así como los contratos y concesiones plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades no supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en esta letra (artículo 22.2.n).
- 5.-La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión (artículo 22.2.ñ).
- 6.-La adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 20% de los recursos ordinarios del Presupuesto (artículo 22.2.o).

Esta delegación, que comprende facultades resolutivas, estará en vigor hasta que por el órgano delegante se acuerde su modificación, revocación o expire el mandato de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Villaobispo de Otero, 12 de septiembre de 2003.-El Alcalde en funciones, Juan Manuel García López.

7072

12,60 euros

BERLANGA DEL BIERZO

Don Roberto Enrique Fernández Álvarez, actuando en nombre y representación de Unión Minera del Norte SA (CIF-A 24208506), ha solicitado licencia urbanística, autorización de uso del suelo no urbanizable para la ejecución del proyecto de "Explotación de carbón a cielo abierto del Grupo Inglesa" que se encuentra dentro de las concesiones "Julia 5ª nº 2.950, Alfredo nº 2.554 y Alfredo nº 2ª nº 2.644, en el paraje denominado "Mata del Palomar", perteneciente al término municipal de Berlanga del Bierzo. Que precisan autorización de uso del suelo rústico, por lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 25.2-b de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública por espacio de quince días, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante los cuales los interesados tendrán a su disposición el expediente en las oficinas del Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo.

Berlanga del Bierzo, 25 de septiembre de 2003.—El Alcalde, César Álvarez Rodríguez.

7195

15,20 euros

LA BAÑEZA

Advertido error material en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 20 de agosto de 2003, nº 190, en el precio base de licitación del anuncio de la obra de "Construcción de una piscina cubierta y climatizada en La Bañeza", queda sin efecto el citado anuncio, convocándose de nuevo concurso con arreglo a las siguientes prescripciones:

- 1.- Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento, Negociado de contratación.
 - 2.- Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: "Construcción de una piscina cubierta y climatizada en La Bañeza", con arreglo al pliego de cláusulas administrativas generales y particulares, prescripciones técnicas y proyecto técnico, redactado por el ingeniero D. Isidoro M. García Moldes y el arquitecto municipal D. José Carlos López Sevilla.
- b) Lugar de ejecución: Municipio de La Bañeza, recinto piscinas municipales.
 - c) Plazo de ejecución (meses): seis meses.
 - 3.- Tramitación, procedimiento y forma adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4.- Presupuesto base de licitación y criterios de selección que se utilizarán para la adjudicación de la obra.
- 1.- El presupuesto de contrata de la obra asciende a QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS (552.946,00 euros), IVA incluido.
- 2.- En la oferta de los licitadores se entenderá comprendido el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- 3.- Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso, por orden decreciente de importancia, serán los siguientes:
 - 1.- Menor precio ofertado.
 - 2.- Calidad técnica de los materiales y de la solución técnica.
 - 3.- Menor plazo
 - 4.- Asistencia técnica.

Las ofertas presentadas-se valorarán con arreglo a los siguientes criterios:

- A) Criterio del menor precio, de 0 a 5 puntos.
- Sobre la base de las siguientes bajas del precio:
- a) por la baja media aritmética: 3 puntos.
- b) por la baja media aritmética más 5 puntos: 4 puntos.
- c) por la baja media aritmética más 10 puntos: 1 punto.
- d) por la baja media aritmética menos 5 puntos: 2 puntos.
- e) Por la baja media aritmética más 4 puntos: 5 puntos.
- B) Criterio de calidad técnica de los materiales y solución técnica, de 0 a 5 puntos.

Mayor y mejor capacidad para la ejecución de la obra en función de la dotación de medios humanos y materiales afectados: de 0 a 5 puntos.

- C) Criterio de menor plazo de la ejecución de la obra, hasta 2 puntos.
- D) Criterio por la asistencia técnica posterior a la realización de la obra, hasta 3 puntos.
 - 5.- Garantías.
- * Fianza provisional.- La garantía provisional será de 11.058,92 euros, equivalente al 2% del presupuesto del contrato o base de licitación, en la forma prevista en el pliego de cláusulas administrativas.
 - 6.- Obtención de documentación e información.
 - * DOCUMENTACIÓN:

Copi Chip S.L.

C/ Tenerías, 8 bajo.

24750 La Bañeza (León).

Telf. 987 65 67 11.

- * INFORMACIÓN
- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.
- c) Localidad y código postal: La Bañeza 24750.
- d) Teléfono: 987 64 12 68.
- e) Fax: 987 64 20 56.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.
 - 7.- Requisitos específicos del contratista.

Para contratar con la Administración en el presente concurso, será requisito indispensable que el contratista haya obtenido previamente la siguiente clasificación:

- * CATEGORÍA DEL CONTRATO: D.
- * GRUPO: C.
- * SUBGRUPO: 2, 3, 4, 7.

Este requisito será exigido igualmente al cesionario del contrato. Requisitos: Los especificados en el pliego de cláusulas administrativas.

- 8.- Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los trece días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

- b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
- 1ª Entidad: Registro General del Ayuntamiento de La Bañeza, en horas de oficina, todos los días; cuando el último día del plazo sea inhábil (el sábado se considerará como tal) se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
 - 2ª Domicilio: Plaza Mayor, nº 1.
 - 3ª Localidad y código postal: La Bañeza 24750.
 - 9.- Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de La Bañeza.
 - b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.
 - c) Localidad: La Bañeza.
- d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo señalado.
 - e) Hora: 12,00 horas.
- La Bañeza, 26 de septiembre de 2003.—EL ALCALDE, José Miguel Palazuelo Martín.

7270

95,20 euros

BEMBIBRE

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2003 aprobó inicialmente el proyecto de las obras de Urbanización de la calle Oscura y travesías en Bembibre, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don José Antonio Abella Blanco y el Ingeniero Técnico don Juan José López de la Fuente (EPSA, Ingeniería SL), por un presupuesto de ejecución por contrata de 142.857,14 euros.

Dicho proyecto se somete a información pública durante el plazo de un mes siguiente a la publicación del anuncio correspondiente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a cuyo efecto queda de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante dicho plazo y

horas de 9.00 a 14.00, para examen y presentación, en su caso, de alegaciones por los interesados, transcurridos los cuales sin haberse presentado quedará elevado a definitivo.

Bembibre, 10 de septiembre de 2003.—El Alcalde, Jaime González Arias.

6915

3,60 euros

Juntas Vecinales

QUINTANA DE RUEDA

La Junta Vecinal de Quintana de Rueda, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2003, adoptó con el voto favorable de los cuatro miembros presentes y por consiguiente de la mayoría absoluta de los miembros que de hecho y de derecho la integran, exigida por los artículos 22.2.p) y 47.3.l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y artículo 110.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, el acuerdo cuya parte dispositiva se transcribe:

Primero.—Ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Valdepolo la parcela urbana que seguidamente se describe:

Finca urbana que se corresponde en parte con la referencia catastral 24183000031005015SO, con emplazamiento en el término de Quintana de Rueda, Ayuntamiento de Valdepolo, al sitio denominado camino El Burgo Ranero o las Eras, actualmente calle Las Piscinas y en su prolongación camino El Burgo, que tiene una superficie de 11.166,36 m², en suelo urbano, y con los siguientes linderos:

Norte: En línea quebrada de 251,87 metros, limita con las fincas de referencia catastral números 5.012, 5.013, 5014 a y b, 59 a, 60 a, 61, 62 y parte de la 63 del polígono 310.

Sur: En línea recta de 269,07 metros, limita con la calle Las Piscinas.

Este: Con un fondo de 45,14 metros, limita con la misma parcela en la parte calificada como rústica.

Oeste: En tramo curvo de longitud 40,45 metros, limita con vía pública.

Segundo.-Condiciones de la cesión:

a) Si la parcela cedida no fuera destinada al uso en el plazo máximo de cinco años, se considerará resuelta la cesión, revirtiendo nuevamente la parcela a la entidad local menor de Quintana de Rueda con todas sus pertenencias y accesiones. La citada entidad local tendrá derecho a percibir del Ayuntamiento de Valdepolo, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos experimentados en la parcela.

b) El Ayuntamiento de Valdepolo se hará cargo de los gastos e impuestos que resulten de la tramitación del expediente de cesión.

Tercero.—Que se someta al expediente a información publica por plazo de quince días, mediante anuncios insertos en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal, Ayuntamiento y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para oír reclamaciones, que serán resueltas por la Junta Vecinal. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

Cuarto.—Que se solicite la preceptiva autorización a la Diputación Provincial de León.

Quinto.—Facultar al señor Presidente de la Junta Vecinal de Quintana de Rueda tan ampliamente como en derecho sea posible y necesario para otorgar la oportuna escritura de cesión gratuita a favor del Ayuntamiento de Valdepolo.

Lo que se hace público por espacio de 15 días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110.1.f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, para que examinado el expediente puedan formularse las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

Quintana de Rueda, 23 de mayo de 2003.—El Presidente de la Junta Vecinal, Julio Pastrana de la Varga.

6399

40,80 euros

VALPORQUERO DE TORÍO

En el anuncio del día 25 de septiembre de 2003, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, por parte del Servicio Territorial de Medio Ambiente, páginas 11 y siguientes, en relación con la subasta de "Aprovechamiento de pastos de puertos pirenaicos, en los MUP", esta Junta Vecinal ha constatado varios errores en relación a la información referente a la subasta del MUP 779, sito en el término de Valporquero de Torío. Los términos correctos de la información de la subasta del MUP 779 son los siguientes:

MUP: 779.

Término municipal: Vegacervera. Perteneciente: Valporquero de Torío.

Paraje: Cutil de Fierros.

Tipo de Ganado: Vacuno.

Superficie: 452 ha.

Número de años: 10.

Número de meses: 5.

Mes de subasta: Octubre.

Día: 13. Hora: 13.00.

Lugar de la subasta: Casa Concejo.

Tasación: 9.012,00 euros.

Y así lo hace para público conocimiento.

Valporquero de Torío, 27 de septiembre de 2003.–El Presidente, Ángel Díez Martínez.

7258

12,00 euros

SAN ROMÁN DE LA VEGA

Formulada la cuenta General de esta entidad, correspondiente al ejercicio del año 2002, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente al en que aparezca la inserción de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas.

San Román de la Vega, 25 de agosto de 2003.-El Presidente de la Junta Vecinal, Agustín Andrés González González.

6892

2,00 euros

CASTRILLO DE SAN PELAYO

La Junta Vecinal de Castrillo de San Pelayo, en sesión celebrada el 3 de septiembre de 2003, acordó aprobar los desgloses de la memoria valorada de "Encintado de aceras en la travesía de Castrillo de San Pelayo: calle Real", redactada por el Arquitecto Técnico don Enrique Emperador Marcos, y al mismo tiempo tomó las decisiones siguientes:

a) De aplicar contribuciones especiales a los propietarios de las fincas afectadas por la citada memoria, del cual se informó en Concejo Público y se aprobó en la sesión del 30 de julio de 2003. Y que para mayor eficacia se ha desglosado en dos. El 1º, que consta de las obras en la calle Real número 82 y 84 de Castrillo de San Pelayo. El 2º desglose incluirá de la calle Real los números 69, 71 y 73.

b) Se fijó el coste total de los dos desgloses en 56.467,13 euros con arreglo al estudio y memoria citada. el importe soportado por la Junta Vecinal y subvenciones oficiales asciende a 46.469,89 euros.

c) Se fijó la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 9.997,24 euros, equivalente al 17,70% del total de la obra.

d) Teniendo en cuenta la clase y naturaleza del proyecto y acuerdos anteriores de todo el concejo del pueblo se aplicará el módulo de 24,04 por metro lineal de todos los edificios, solares, calles particulares y fincas colindantes a las obras del Proyecto. La cuota resultante a pagar se abonará en dos plazos. El 1º una vez iniciadas las obras y el 2º una vez finalizadas. Al mismo tiempo se aprobó la lista de sujetos pasivos así como las cantidades resultantes de aplicar el módulo por los metros.

e) Facultar al señor Presidente para la firma de los documentos concernientes a las obras del citado proyecto. Lo que se expone al publico durante treinta días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considera definitivamente aprobado, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido, y en su defecto mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante la Junta Vecinal, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Castrillo de San Pelayo, 15 de septiembre de 2003.—El Presidente, Genaro Callejo Natal.

6948

7,40 euros

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Secretaría de Gobierno - Burgos

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 12 de septiembre de 2003, de nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz (*Boletín Oficial del Estado* 13 de julio de 1995), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de León.

Población	Cargo	Nombre
Algadefe	Titular	Eusebia Rozada Rodríguez
Algadefe	Sustituto	Mª Piedad Ferreras Castañeda
Castrillo de Cabrera	Titular	Florentino Rodera Álvarez
Santa Cristina de Valmadrigal	Titular	Eulalia Lozano Cueto
Vega de Infanzones	Titular	Basilides Soto López
Villademor de la Vega	Sustituto	Daniel Ruano Gorgojo

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 12 de septiembre de 2003.–El Secretario de Gobierno, Ildefonso Ferrero Pastrana.

7067

24,00 euros

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO UNO DE LEÓN

A431B

NIG: 24089 1 0100246/2002.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 118/1984.

Sobre: Otras materias.

De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA.

Procurador: Mariano Muñiz Sánchez.

Contra: Manuel Rodríguez Martínez, Teresa Rodríguez Martínez. Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado, Ovidio Falagán Fernández, Pilar Belinchón Sánchez.

EDICTO

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de León.

Hace saber:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento juicio ejecutivo 118/1984 que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA, representado por don Mariano Muñiz Sánchez, contra Manuel Rodríguez Martínez, Ovidio Falagán Fernández, Pilar Belinchón Sánchez y Teresa Rodríguez Martínez, en reclamación de 21.070,49 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 9.616,19 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

1.-Finca rústica de regadío, sita en el municipio de Villamontán de la Valduerna, al paraje "Vago de Abajo", parcela 318, polígono 3; tiene una superficie aproximada de treinta y siete áreas con treinta centiáreas. Linda: Norte, con acequia; Sur, camino; Este, con la 317 de Primitivo Pérez Pérez, y Oeste, con acequia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.478, libro 89, folio 98, finca registral número 11.322.

Valorada esta finca en dos mil quinientos cincuenta y cinco euros (2.555,00 euros).

2.-Finca rústica de regadío, sita en el municipio de Villamontán de la Valduerna, al paraje "El Monte", parcela 86, polígono 3; tiene una superficie aproximada de cuarenta y ocho áreas y cincuenta centiáreas. Linda: Norte, con acequia; Sur, con camino; Este, con la número 87 de Generosa Cordero Fernández, y Oeste, con la número 85 de Cándida Fernández Simón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.477, libro 88, folio 89, finca registral número 11.098.

Valorada esta finca en cinco mil cuatrocientos euros (5.400,00 euros).

La subasta se celebrará el próximo día 4 de noviembre de 2003, a las 12.00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Edificio Juzgados, conforme con las siguientes condiciones:

- 1ª.-La finca embargada ha sido valorada en 2.555,00 euros, finca rústica número 11.322, y 5.400,00 euros finca rústica número 11.098, y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es del mismo.
- 2ª.-La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.
- 3ª.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.
- 4ª.-Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.
- 5ª.-Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad BBVA, agencia número cualquiera, cuenta número 2122000017011884, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero, identificándole adecuadamente.
- 6ª.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.
- 7ª.-Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo

cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hi-

- 8ª.-Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.
 - 9ª.-No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.
- 10ª.-El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta, así como en el Boletín Oficial de la
- 11ª.-Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.
- 12ª.-En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en León, 25 de julio de 2003.-La Secretaria, María Antonia Caballero Treviño.

7211 81,60 euros

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

SANTA MARÍA DE VEGA

Soto de Valderrueda

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de las ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a cuantos socios la componen para una Junta ordinaria que tendrá lugar en Valderrueda el día 18 de octubre de 2003, a las 13.00 horas en primera convocatoria y a las 13.30 en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2. Aprobación del padrón de contribuyentes.
- 3. Examen y aprobación del Presupuesto de ingresos y gastos del año 2004.
 - 4. Informes de la Presidencia.
 - 5. Ruegos y preguntas

Valderrueda, 18 de septiembre de 2003.-El Presidente, Agustín Fuentes Álvarez.

12,00 euros

ARROYOS DEL VALLE Y BARGURO

Valderrueda y La Sota de Valderrueda

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de las ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a cuantos socios la componen para una Junta ordinaria que tendrá lugar en Valderrueda el día 18 de octubre de 2003, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 11.30 en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2. Aprobación del padrón de contribuyentes.
- 3. Examen y aprobación del Presupuesto de ingresos y gastos del año 2004.
 - 4. Informes de la Presidencia.
 - 5. Ruegos y preguntas

Valderrueda, 18 de septiembre de 2003.-El Presidente, Porfirio Gómez García.

7164

12,00 euros